

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE  
OCOTLÁN, JALISCO.  
PRESENTES.

#### H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO

La suscrita, **REGIDORA KARINNA ROMO PLASCENCIA**, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I, II y IV del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 81, 82 II, 86 II, 87 I, 91 y correlativos del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen **POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA QUE DENTRO DE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO SE CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN EQUIPO DE MONITOREO AMBIENTAL EN OCOTLÁN**, de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- En artículo publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en materia de contaminación ambiental y sus efectos en la salud menciona que:

*"Son muchos los efectos a corto y a largo plazo que la contaminación atmosférica puede ejercer sobre la salud de las personas. En efecto, la contaminación atmosférica urbana aumenta el riesgo de padecer enfermedades respiratorias agudas, como la neumonía, y crónicas, como el cáncer del pulmón y las enfermedades cardiovasculares.*

*La contaminación atmosférica afecta de distintas formas a diferentes grupos de personas. Los efectos más graves se producen en las personas que ya están enfermas. Además, los grupos más vulnerables, como los niños, los ancianos y las familias de pocos ingresos y con un acceso limitado a la asistencia médica son más susceptibles a los efectos nocivos de dicho fenómeno."*<sup>1</sup>

<sup>1</sup> [https://www.who.int/phe/health\\_topics/outdoorair/databases/health\\_impacts/es/](https://www.who.int/phe/health_topics/outdoorair/databases/health_impacts/es/)

02/05/19

2.- En ese mismo artículo y sobre el tema de la mortandad a nivel mundial se indica que:

*“Se calcula que en el mundo suman 1,3 millones las personas que mueren en un año a causa de la contaminación atmosférica urbana; más de la mitad de esas defunciones ocurren en los países en desarrollo. La contaminación del aire representa un grave problema de higiene del medio que afecta a los habitantes de los países en desarrollo y desarrollados. Los residentes de las ciudades donde hay niveles elevados de contaminación atmosférica padecen más enfermedades cardíacas, problemas respiratorios y cánceres del pulmón que quienes viven en zonas urbanas donde el aire es más limpio.”<sup>2</sup>*

3.- Es importante señalar que la contaminación ambiental en las grandes ciudades tiene un impacto en la salud de los niños ya que se presentan altos índices de mortalidad infantil debido a las altas concentraciones de partículas contaminantes en el aire.

4.- Para realizar la medición de la contaminación ambiental se utiliza la herramienta denominada “Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (IMECA), a través de ella se brinda información de una forma entendible y de manera rápida en cuanto a los contaminantes que se encuentran en el aire:

*“El cálculo del IMECA implica transformar e integrar los datos de concentraciones de un grupo de contaminantes, conocidos como contaminantes criterio, en valores independientes de las unidades de los contaminantes considerados (valores adimensionales), mismos que, por construcción, indican los valores de las normas de calidad del aire para un contaminante determinado cuando el IMECA toma el valor de 100 puntos. Cuando el IMECA de cualquier contaminante criterio rebasa los 100 puntos, significa que sus niveles son perjudiciales para salud.”<sup>3</sup>*

5.- Es importante destacar que en las grandes ciudades los automóviles contribuyen en mayor proporción a la contaminación del aire, pero de igual forma la quema de combustibles como carbón, leña y las emisiones de las industrias generan partículas que son transportadas por el aire afectando seriamente la salud de las personas.

---

<sup>2</sup> [https://www.who.int/phe/health\\_topics/outdoorair/databases/health\\_impacts/es/index1.html](https://www.who.int/phe/health_topics/outdoorair/databases/health_impacts/es/index1.html)

<sup>3</sup>

[http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D3\\_R\\_AIRE\\_01\\_04&IBIC\\_user=dgeia\\_mce&IBIC\\_pass=dgeia\\_mce](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_R_AIRE_01_04&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce)



6.- Con fecha del 13 de enero del 2019 el medio de comunicación de la UDG "Canal 44" documentó lo siguiente:

*Piden ampliar la Red de Estaciones de Monitoreo Ambiental*

*Las áreas que no están cubiertas se localizan en Zapopan, en Tlaquepaque y en los límites de Tlaquepaque y Tlajomulco.*

*En el Área Metropolitana de Guadalajara hay 10 estaciones de monitoreo de la calidad del aire. Sin embargo, algunas no están en operación y hay zonas de la ciudad que no están cubiertas. Por ello, la investigadora del Departamento de Ciencias Ambientales de la Universidad de Guadalajara (UdeG), Valentina Davydova, hizo un llamado al gobierno de Jalisco para que resuelva ambos problemas. Las 10 estaciones de monitoreo de la calidad del aire se localizan en los siguientes puntos: Centro, Vallarta, Oblatos, Atemajac, Tlaquepaque, Loma Dorada, Las Águilas, Miravalle, Las Pintas y Santa Fe, pero éstas cubren 80% de la mancha urbana.*

*Las áreas que no están cubiertas se localizan en Zapopan, en Tlaquepaque y en los límites de Tlaquepaque y Tlajomulco.*

*"Algunas estaciones ya dejaron de funcionar, es decir, ya no brindan la información de los contaminantes. Es muy importante llamar la atención a la SEMADET para que por favor realicen la sustitución de los equipos o les den mantenimiento, porque es muy importante notificar a los ciudadanos sobre la contaminación en cada uno de los puntos de la ciudad", subrayó.*

*Valentina Davydova dijo que la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire tiene que ampliarse en dos o tres nuevos puntos y también se tiene que incluir nuevos equipos que midan nuevos contaminantes que hoy no se analizan.*

*"Inclusive hay que pensar en incrementar la Red de Monitoreo, ampliarla en la zona metropolitana de Guadalajara. Además, se tienen que incrementar el número de los sensores para medir contaminantes", precisó.*

*En agosto pasado, la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Territorial (SEMADET) dijo que se requerían 40 millones de pesos para ampliar la red de estaciones de monitoreo.*

*La Organización Mundial de la Salud (OMS) presentó un estudio en el año 2013 en donde resaltó que en los municipios metropolitanos mueren alrededor de 3 mil personas por año. La capital jalisciense es la segunda*

ciudad mayor a 1 millón de habitantes, en América Latina, con concentraciones de partículas suspendidas, menores a 1 micras (PM10).<sup>4</sup>

7.- La administración pública, a través de sus dependencias encargadas en materia de prevención, atención y cuidado del medio ambiente son las responsables directas de el monitoreo y la generación de información para prevenir altos contaminantes en el aire, y cuando ello suceda, se deberán emitir las medidas necesarias para alertar a la población del riesgo que exista en ese momento, debido a la contaminación del aire.

8.- Ante esta necesidad de prevención en materia de salud pública, pedimos sea considerada nuestra ciudad ya que cuenta con una población mayor a 100,000 habitantes, consideramos debe contar con un sistema de monitoreo ambiental, considerando el tema vehicular, las industrias y la elaboración de ladrillo.

9.- La OMS señala:

a) *Entre más bajos sean los niveles de contaminación del aire mejor será la salud cardiovascular y respiratoria de la población, tanto a largo como a corto plazo.*

b) *Las Directrices de la OMS sobre la Calidad del Aire ofrecen una evaluación de los efectos sanitarios derivados de la contaminación del aire, así como de los niveles de contaminación perjudiciales para la salud.*

c) *En 2016, el 91% de la población vivía en lugares donde no se respetaban las Directrices de la OMS sobre la calidad del aire.*

d) *Según estimaciones de 2016, la contaminación atmosférica en las ciudades y zonas rurales de todo el mundo provoca cada año 4,2 millones de defunciones prematuras.*<sup>5</sup>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I, II y IV del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 81, 82 II, 86 II, 87 I, 91 y correlativos del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, someto a la elevada consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente iniciativa de:

10.- En los últimos días Ocotlán se ha visto inmerso en una cortina de humo con probables contaminantes que afectan la salud de manera

---

<sup>4</sup> <http://udgtv.com/noticias/jalisco/piden-ampliar-red-estaciones-monitoreo-ambiental/>

<sup>5</sup> [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-\(outdoor\)-air-quality-and-health](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-(outdoor)-air-quality-and-health)



importante, debido a la quema de ladrillo, al incendio del vertedero municipal y un sin fin de contaminantes, hoy nos damos cuenta por la gravedad y significativa contaminación que es perceptible a los sentidos, pero no existe un equipo de monitoreo ambiental que nos diga la gravedad y los componentes que estamos respirando, para poder como gobierno implementar las medidas adecuadas a las circunstancias. Cabe mencionar que la contaminación es evidente aun y cuando no esté incendiado el vertedero, por lo que se busca de manera permanente contar con un equipo de monitoreo ambiental.

**POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA QUE DENTRO DE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO SE CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN EQUIPO DE MONITOREO AMBIENTAL EN OCOTLÁN.**

#### **ACUERDO LEGISLATIVO:**

**PRIMERO.** - Gírese atento y respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo Estatal Maestro Enrique Alfaro Ramírez, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Mtro. Sergio Humberto Graf Montero y al Titular de la Secretaría de Hacienda Pública, C.P. Juan Partida Morales para que dentro de sus atribuciones atienda a la brevedad la implementación de los equipos necesarios para monitoreo ambiental en Ocotlán a fin de tener una mayor cobertura en cuanto a la medición de la calidad del aire que se respira en la ciudad.

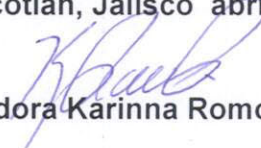
**SEGUNDO.**- Que dentro de la adquisición e instalación de estos equipos de monitoreo se considere la implementación de uno en Ocotlán.

**TERCERO.-** Se faculte al Síndico y a los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología para que hagan las solicitudes pertinentes y gestiones necesarias para lograr que en Ocotlán instalen un equipo de monitorea ambiental.

**ATENTAMENTE**

**"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"**

**Ocotlán, Jalisco abril de 2019**

  
**Regidora Karinna Romo Plascencia**